

Lanús, 08 de abril de 2022

DECRETO N° 1.269.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 356/378 vta. del Expediente N° S-69797-11, (H.C.D. D-00752-11); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de abril del año 2022, obrante a fojas 356/378 vta. del expediente N° S-69797-11, (H.C.D. D-00752-11), por la cual se modifican Artículos de la Ordenanza N° 11.152/11 “Código de Planeamiento Urbano” y el Artículo 13° de la Ordenanza N° 12.741/18.

Artículo 2°: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13399; publíquese en el Boletín Municipal; por Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tomen conocimiento la Jefatura de Gabinete y la Dirección General de Habilitaciones e Inspección de Obras Particulares, cumplido; remítase a la Subsecretaría de Control Comunal.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y archívese.

STORNI
Adriana Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Número de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2022.04.08 14:52:36 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.04.11 12:38:39
-03'00'